de sueldo y me hallo con necesidad a v. md. le suplico
se me libren [illegible] de mi salario
que en esto recibiré merced. Juan de Villalta

y que estando [illegible] mando [illegible] Exmo. [illegible]
Villalta [illegible]
y [illegible] de [illegible] mayor [illegible]
[illegible] conforme

En el [illegible] memorias que dexo el Sr. Alº Correa

El señor Alonso [illegible] dixo que [illegible] en la villa de
Madrid [illegible] en los pleitos y ne-
gocios que esta ciudad en ella [illegible] y [illegible] auido
[illegible] y [illegible] cuydado que si fuera [illegible]
[illegible] conmun [illegible] de [illegible] ausencia tan larga
que a tenido [illegible] como v. md. [illegible] y mediante la diligen-
cia y industria y cuydado que a puesto en los negocios que esta
ciudad [illegible] hallado justicia y executoria de
lo siguiente

La [illegible] de la [illegible] y franqueza que esta ciudad tiene
[illegible] sus privilegios todos los [illegible] asi natura-
les destos reynos como estrangeros [illegible] que en ella se
avezindaren aunque no sean casados y que los despachan
[illegible] como [illegible] tienen
[illegible] v. md.

Ansimismo para que en esta ciudad [illegible]
[illegible] como consta de la carta que [illegible]
[illegible] señor Tomas de [illegible]
[illegible] mandado del [illegible]
señor corregidor

Y ten [illegible] todo [illegible] y [illegible]
[illegible] que gano [illegible] para que [illegible]
[illegible] bienes [illegible]

Y ten la provisión para [illegible]
[illegible] de [illegible] de camara

Otra provisión para que los moros y [illegible]
[illegible] la tierra adentro [illegible]
que [illegible]

Otra provisión en razon de aquellos [illegible] de ganado
[illegible] terminos de
[illegible]